Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 27 SET 2007

VISTO el Expediente Nº 827-0164/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria, denominados "Operador de PC. Nivel Introductorio", "Operador de PC. Nivel Inicial" y "Operador de PC. Nivel II", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante la Resolución (CS) Nº 297/06 y 348/05.

Que es necesario proceder a la contratación de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de los mismos.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados: denominados "Operador de PC. Nivel Introductorio", "Operador de PC. Nivel Inicial" y "Operador de PC. Nivel II", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13 – Dirección

UNQ

00691

Universidad Nacional de Quilmes

General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de los Docentes: Sra. Marcela Inés Ceballos, DNI Nº 14.134.374, Sr. Diego Sebastián De La Fuente, DNI Nº 29.394.766, Sra. Elizabeth Patricia Alejandra Duarte, DNI N° 22.879.817 y Sr. Pablo Oscar Perez, DNI Nº 23.068.784, por el monto fijo e invariable que consta en el Anexo I de la presente Resolución, y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los respectivos contratos, con copias obrantes de fs. 112 a 119 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, a la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.01, programa 08.01.00.13 – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

UNQ 64 7 11

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00691

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO

Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO I

Nombre	Apellido	Tipo Doc.	Nº	Monto total	Copia Contrato a fojas
Marcela Ines	Ceballos	DNI	14.134.374	$1.440.-	112 y 113
Diego Sebastián	De La Fuente	DNI	29.394.766	$ 2.880.-	114 y 115
Elizabeth Patricia Alejandra	Duarte	DNI	22.879.817	$ 1.440.-	116 y 117
Pablo Oscar	Pérez	DNI	23.068.784	$ 1.800.-	118 y 119

UNQ 64

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00691

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO